



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00897413- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante la cual el Director del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales solicita el llamado Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición de un cargo de categoría 3664/1, para cumplir funciones de Jefe/a de División del Área Informática del CEA y del Área Tecnología Educativa y Conocimiento Abierto de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que el concurso debe llevarse adelante con el procedimiento del Acta 08, aprobado por el Sector Nodocente de Paritarias Local en IF-2022-0867908-UNC-CPND#SG.

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales establece en el Título 4 el régimen de selección para la cobertura de puestos de trabajo (Decreto 366/06 artículos 24° al 46°).

Que por OHCS N° 07/2012 se aprueba el Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba, conforme lo dispuesto por el Decreto 366/06.

Que se han cumplimentado con los actos preparatorios, para el presente llamado a concurso autorizados por RD-2022-832-UNC-DEC#FCS.

Que en NO -2022-00931031-UNC-CAD#CEA, se establece las especificaciones y requerimiento del cargo en Formulario Anexo II, conforme a la OHCS N° 07/2012.

Que mediante RD-2022-888-UNC-DEC#FCS, se designó la Junta Examinadora que intervendrá en el desarrollo y evaluación del concurso.

Que la Junta Examinadora elevó temario para la convocatoria del mismo. IF-2022-00961605-UNC-ARRHH#FCS.

Que se ha cursado nota a la Asociación Gremial San Martín para que designe veedor gremial, conforme a art. 12° OHCS 07/12 UNC.

Por ello:

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1º: Llamar a Concurso Cerrado Interno, de antecedentes y oposición para cubrir un cargo Nodocente de Categoría 3664/1 para para cumplir funciones de Jefe de División del Área Informática del CEA y del Área Tecnología Educativa y Conocimiento Abierto de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales; con una remuneración básica de \$ 159.799,11 (Pesos Ciento Cincuenta y Nueve Mil Setecientos Noventa y Nueve con 11/100 ) mensuales, más los Adicionales de Ley conforme el Decreto 366/06 y una dedicación de 35 (Treinta y Cinco) horas semanales en el horario de 08:00 a 15:00 horas.

Art. 2º: Podrán participar en el Concurso Cerrado Interno el personal de planta permanente de la Facultad de Ciencias Sociales, que reúnan las condiciones requeridas para el cargo.

Art. 3º: Se establecen los siguientes requisitos:

a) Condiciones Generales:

1- No estar incluido en las prohibiciones del art. 21º -título 3- Decreto 366/06. Con los antecedentes, deberá presentar el certificado de antecedentes policiales actualizado o constancia de solicitud del mismo, expedido por la Policía de la Provincia de Córdoba y/o el certificado emitido por el Ministerio de Justicia de la Nación. Se aceptarán como válidos certificados de hasta 6 meses de la fecha de emisión y se recibirán hasta el día en que se realiza la prueba de oposición.

2- Poseer conocimientos sobre el Decreto 366/06, OHCS 7/12 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba.

3- RHCD FCS N°60/19 Comisión Interclaustrado de Política Feminista

4- RHCS 1011/15 Plan de Acciones y Herramienta para prevenir, atender y sancionar las violencias de Géneros en el ámbito de la UNC.

5- RD FCS 138/19 Espacio de Asesoramiento en Violencias de Géneros y Situaciones Discriminatorias en el ámbito de la FCS.

6- RHCS 208/19 Capacitación Obligatoria de la temática de género y violencia contra las mujeres e identidades heteronormativas.

7- Ley Nacional Micaela 27499 de Capacitación Obligatoria de la temática de género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado.

b) Condiciones Particulares:

1- Tener 18 años cumplidos

2- Poseer Título Secundario. No Excluyente

3- Predisposición para el trabajo en equipo. Buen trato con autoridades compañeros y terceros.

4- Conocimientos y experiencia previa: Título en Informática y/o estudios avanzados en dicha área de conocimiento. No excluyente.

5- Manejo de herramientas informáticas: planillas de cálculos, procesador de textos, internet. No Excluyente.

6- Contar con conocimientos sobre mantenimiento y equipos informáticos. No Excluyente

7- Contar con conocimientos de instalación y configuración de sistemas operativos: Windows y Gnu/Linux. No excluyente

8- Conocimiento sobre creación de usuarios y asignación de roles en plataforma moodle. No excluyente.

9-Administración de extensiones -plugins- de moodle. No excluyente.

10-Aprobar la oposición que consistirá en pruebas teórico/prácticas sobre el temario que como anexo forma parte de

la presente y una entrevista personal.

Art. 4º: De las Inscripciones al Concurso: La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes se realizará por correo electrónico desde una cuenta oficial de la UNC, al correo [mesadeentradas@fcs.unc.edu.ar](mailto:mesadeentradas@fcs.unc.edu.ar), adjuntando los antecedentes y demás documentación en formato PDF, ASUNTO: Inscripción a Concurso Nodocente de cargo 3664/1 para para cumplir funciones de Jefe de División del Área Informática del CEA y del Área Tecnología Educativa de Posgrado de la FCS UNC. El correo debe ser enviado a nombre exclusivo de el/la aspirante. Las inscripciones se receptorán desde el día 30/11/22 hasta el día 06/12/22 inclusive, de 8:00 a 14:00 horas. Los/as interesados/as deberán presentar en archivo adjunto (Formato PDF) el "Formulario de Inscripción" Anexo III Reglamento de Concursos para el personal Nodocente de la UNC (OHCS 07/12.) y sus antecedentes siguiendo el mismo orden establecido en dicho formulario, y en un solo archivo de formato PDF. La Mesa de Entradas, al momento del cierre de inscripción del Concurso, deberá confeccionar un Acta con la nómina de postulantes a los fines de elevarla junto con los antecedentes al jurado.

Art. 5º: El temario, que como Anexo forma parte de la presente; y el material de estudio de la prueba teórica práctica, estará disponible en la página web de la Facultad de Ciencias Sociales, <https://sociales.unc.edu.ar> en el sector Nodocentes.

Art. 6º: La oposición consistirá en una prueba teórico práctica y en una entrevista personal. Ambas instancias, en forma presencial en la sede central de la Facultad de Ciencias Sociales, Av. Enrique Barros s/n Ciudad Universitaria. El examen teórico práctico será escrito y tendrá una duración máxima de dos horas y se realizará el día 14/12/22 a las 10:00 horas. El jurado fijará y notificará a los participantes día, hora y lugar donde se realizarán las entrevistas personales. Sólo se realizará la entrevista a aquellos/as postulantes que hayan alcanzado a menos el 50% del puntaje de la prueba teórico práctica.

Art. 7º: Las preguntas y/o temas del examen serán fijados por la Junta Examinadora una hora antes del comienzo de la prueba de oposición, conforme al art. 29º del Reglamento de Concursos Nodocentes de la OHCS 07/12 UNC.

Art. 8º: Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán previstas en el Título VI del Reglamento de Concursos Nodocentes de la OHCS 07/12 UNC.

Art. 9º: Citar a la Junta Examinadora conforme al Artículo 17º, inc. B, del Reglamento de Concursos Nodocentes de la OHCS 07/12 UNC, en forma presencial el día 07/12/22 a las 10:00 horas en la sede central de la Facultad de Ciencias Sociales, Av. Enrique Barros s/n Ciudad Universitaria.

Art. 10º: Protocolizar, Publicar, Comunicar y notificar a los miembros/as de la Junta Examinadora y a la Asociación Gremial San Martín. Cumplido girar al Área de Recursos Humanos para la prosecución del trámite. Oportunamente archivar.